

III. Administración de Justicia

Número 4345

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 2.º

M A D R I D

E D I C T O

Dn Javier Medina Guijarro, Director Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas y Secretario en el juicio de cuentas número B-7/95, del ramo de Comunidad Autónoma, Murcia.

Hace saber: Que en el referido juicio de cuentas, con fecha 7 de marzo de 1996, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

Auto.—En Madrid a 7 de marzo de 1996.—Dada cuenta del juicio de cuentas número B-7/95, del ramo Comunidad Autónoma, Murcia, evacuado el trámite de audiencia previsto en el artículo 62.3 de la Ley 7/88, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y de conformidad con los siguientes

I. Hechos...

II. Razonamientos jurídicos...

El Consejero de Cuentas acuerda:

Único.—Fijar la cuantía del juicio de cuentas número B-7/95, del ramo Comunidad Autónoma, Murcia, en novecientos diecisiete millones trescientas seis mil doscientas cincuenta pesetas (917.306.250 pesetas).

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a don Pablo Oterino Menéndez, a don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, a don Jorge Deleito García, a don Tomás Cuevas Villamañán, en la representación que ostentan y a don Antonio Conesa Parra, por hallarse en ignorado paradero, mediante edictos, con la advertencia de que contra la misma no cabe, al amparo del artículo 62.4 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, recurso alguno por lo que es firme. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—Firmados y rubricados.

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Director Técnico, Javier Medina Guijarro.

Número 4346

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de Empresa Agrícola Minamar, S.A., representada por la Procuradora doña Chantal García Escobar, sobre la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cartagena, de la siguiente finca:

Finca: Una tierra de secano, que mide 20 metros de longitud, por 70 metros de latitud, situado en la diputación de Balsa Pintada, término municipal de Fuente Álamo; linda, Norte, con Vereda del Pinatar; Sur, con rambla, y Oeste, con camino de servidumbre, que separa ésta de la finca de donde se segregó.

Por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales habiendo acordado citar a los herederos desconocidos don Francisco Celdrán Conesa, como titular registral de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el finca de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 4359

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 488/95, que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, por medio del presente se proceda a notificar el fallo de la sentencia a Sebastián Buceta López, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo condenar y condeno a Sebastián Buceta López, como autor criminalmente responsable de una falta, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

En Murcia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.